



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

1766



BUENOS AIRES, -4 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 4682/07 (8 anillados) del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por el cual la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, dependiente de la Escuela de Derecho, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL, conforme a la Resolución Rectoral N° CP18-2-0504/07, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO PENAL, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que la Resolución Ministerial N° 532/02 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 265 del 14 de abril de 2008 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la carrera no obtuviera acreditación en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas.



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

1766



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen de acreditación provisoria efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN DERECHO PENAL, que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Derecho, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad

1
2



Ministerio de Educación



al inicio de las actividades académicas. En caso de obtener acreditación, el reconocimiento oficial se transformará en definitivo.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 265 del 14 de abril de 2008.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*su
J
22/08*

RESOLUCION N° 1766

J. Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1766



A N E X O

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, Escuela de Derecho

TÍTULO: MAGISTER EN DERECHO PENAL

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado universitario de carreras de Derecho de universidad argentina o extranjera reconocida.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	CARÁC-TER	HORAS TEÓRI-CAS	HORAS PRÁCTI-CAS	HORAS TOTALES
PRIMER AÑO O CICLO DE ESTUDIOS FUNDAMENTALES				
Lógica y Metodología del Derecho	Obligatoria	32	---	32
Filosofía Moral	Obligatoria	20	12	32
Sociología del Derecho Penal	Obligatoria	20	12	32
Teoría del Estado y Derecho Constitucional	Obligatoria	32	---	32
Fundamentos Filosóficos del Derecho Penal	Obligatoria	32	---	32
Fundamentos Constitucionales del Derecho Penal	Obligatoria	20	12	32
Garantías Constitucionales del Derecho Procesal Penal	Obligatoria	20	12	32
Derecho Penal Profundizado	Obligatoria	32	---	32
Derecho Procesal Penal Profundizado	Obligatoria	20	12	32
Derecho Penal Internacional	Obligatoria	20	12	32
Derecho Penal Comparado	Obligatoria	20	12	32
Derecho Procesal Penal Comparado	Obligatoria	20	12	32
SEGUNDO AÑO O CICLO DE ESTUDIOS ESPECÍFICOS Y PROFUNDIZADOS				
Taller de Tesis	Obligatoria	10	6	16
Epistemología del Derecho Penal	Obligatoria	10	6	16
Seminarios Optativos de Derecho Penal (*)	---	200	88	288
OTRO REQUISITO: TESIS DE MAESTRÍA				

LISTADO DE SEMINARIOS OPTATIVOS DE DERECHO PENAL

Seminarios	Carga Horaria Total
Análisis Económico del Derecho Penal y del Derecho Procesal Penal	32
Aspectos Penales del Derecho de la Competencia	32

1
Análisis Económico del Derecho Penal y del Derecho Procesal Penal
2
Aspectos Penales del Derecho de la Competencia



Ministerio de Educación

1766



Causalidad	16
Cooperación Penal Internacional	32
Delitos contra la Propiedad y Delito de Tenencia	32
Derecho Penal Tributario	32
Jurisprudencia Nacional sobre la Parte Especial del Derecho Penal	48
Libertad de Expresión y Derecho Penal	32
Bioética y Derecho Penal	32
Recursos en el Proceso Penal	32
Recurso Extraordinario Federal en Casos Penales	32
Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas	16
Tópicos de la Parte Especial del Derecho Penal	32
Tópicos de Teoría del Derecho Penal	16

OTRO REQUISITO:

- Tesis

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 704 hs.

HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 160 hs.

Gu AC.

J
DSC